



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Educación Técnico Profesional ;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional (ETP), para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 A y B del Estatuto del Docente;

Que debido al retraso verificado en los procedimientos de titularización se hace necesario convocar excepcionalmente a personal docente provisional con desempeño dependiente de la Dirección de ETP, para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente,

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Disposición No 79/09 determina que para la cobertura de funciones jerárquicas transitorias que pertenecen a las diferentes organizaciones institucionales denominadas en su Artículo 1° como “Escuelas de Educación Secundaria Agraria o Escuelas de Educación Secundaria Técnica”, corresponde la aplicación de la Ley No 10579 y Decretos Reglamentarios, Artículo 75° - Inciso 6.4

Que en aquellos distritos en los que se hubieran evaluado docentes cuya situación de titularización por acuerdo paritario 2011 esté pendiente de tratamiento es pertinente postergar la conformación de nómina de merituados hasta tanto se resuelva su situación;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que ha tomado debida intervención el organismo previsto en el artículo 9 del Estatuto Docente y su reglamentación;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Dirección de Educación Técnica Profesional, al personal docente Titular y provisional de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional: Secundaria Técnica, Secundaria Agraria, Formación Profesional y Formación Superior Técnica, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo. 6.1.3 B Personal docente titular que no cumple con los requisitos de antigüedad y excepcionalmente a personal docente provisional

ARTÍCULO 2°. Establecer como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152 -GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De regiones vecinas

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-22953245 -GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, IF-2020-23157863 -GDEBA-DCDDGCYE Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Establecer que a los fines de la inscripción de las/los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-22646098 -GDEBA-DCDDGCYE y que consta de tres (3) hojas, incorporando en la misma:

OBSERVACIÓN: TITULARIZACIÓN PENDIENTE 2011 SI NO. La inscripción se realizará a través de las SAD de cada distrito vía mail.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-22948536 -GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de veinte (20) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8 °-Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040 -GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba Escrita, , Anexo 6, IF-2020-18898188 -GDEBA-DCDDGCYE Planilla de Evaluación Entrevista, y Anexo 7 IF-2020-18897215 -GDEBA-DCDDGCYE Planilla de Evaluación Coloquio, todos constan de dos (2)hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671 -GDEBA-DCDDGCYE que consta de tres (3) hojas correspondientes a las Planillas de Notificación y Anexo 10, IF-2020-18899910 -GDEBA-DCDDGCYE Planilla Resumen, que consta de dos (2) hojas incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexos 11, IF-2020-18025557 -GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas ,que consta de tres (3) hojas, Anexo 12, IF-2020-18026222 -GDEBA-DCDDGCYE Acta de Ofrecimiento y Anexo 13, IF-2020-18027281 -GDEBA-DCDDGCYE Indicación de Limitación de Funcione, ambos constan de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 12°. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados, sólo en aquellas regiones que no haya meritados pendientes de titularización 2011.

ARTÍCULO 13°. Establecer que en las regiones que existan meritados pendientes de titularización 2011, no se confeccionarán las nóminas hasta que se resuelva dicha situación.

ARTÍCULO 14°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria, solo en los casos que no haya meritados pendientes de titularización 2011.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obraran en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de

Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional , a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal . A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
22/10 AL 28/10 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
29/10 AL 4/11 (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail
5/11 AL 11/11 (5 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones

12/11 AL 16/11 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
17/11 AL 23/11 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen

PRUEBAS A PARTIR DEL 9 DE DICIEMBRE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

COMISIONE EVALUADORA

Regiones que abarca: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	MARCHESINI, Gerardo Director Provincial de Educación Técnico Profesional	DE GISI, Ricardo Director de Formación Profesional
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL	HERNANDEZ, Diego Subdirector de Inspección General	LAFKITTO, Leonardo Inspectora Jefe Región 5 GE
INSPECTOR JEFE	PONCE, Christian	DE DIOS, Maria Eugenia Inspectora Jefe Distrital de

	Inspector Jefe Distrital de Mercedes	Coronel Dorrego
Inspector/a	LOSCALZO ,Néstor IE Técnica Región 18	CLAVERO, Walter IE Técnica Región 9

SEDE: Av 13 N°868 6° piso

MAIL: direccionprovincialetp@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Lugar y Fecha:.....

Firma del/la aspirante:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Inspectoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal –

ANEXO 4

Temario y Bibliografía 2020

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N°13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- **Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011)**. Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- **Jaime Fernando [et.al.] (2013)**. Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- **López Néstor y Corbetta Silvina (2009)**. Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- **Puiggrós Adriana (2003)**. La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- **Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004)**. Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- **Southwell Myriam (2015)**. La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- **Constitución Nacional Argentina.** Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- **Constitución de la Provincia de Buenos Aires.** Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- **Ley de Educación Nacional N°26206/06**
- **Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07**
- **Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05**
- **Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05**
- **Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. N°27.360**
- **Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06**
- **Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15**
- **Ley de Identidad de género N°26743/12**
- **Ley de Paritarias N°13522/06**
- **Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11**
- **Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20**

Documentos

- **DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.**
- **DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.**

Circulares

- **DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.**
- **DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.**

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

2.1. La Educación Técnico Profesional

La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058. Fines, Características y Particularidades de

la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. Las Prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas.

Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. La ETP y discapacidad. La ETP en contexto de encierro y espacios judicializados.

Elaboración de proyectos de recursos: gestión administración y seguimiento (Planes de Mejora, Crédito fiscal, Protocolos de Ministerio de Trabajo. Trabajo por cuenta de terceros, otros). Relación con la Subdirección de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional.

Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La Formación Profesional continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET)- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación.

2.2 Las Instituciones de Educación Técnico Profesional

La Institución de ETP como unidad pedagógica y organizativa. Modos de gestión: Escuelas Secundarias Técnica y Agrarias, Centros Educativos para la Producción Total, Centros Educativos Agrarios, Centros de Formación Profesional Propios y Conveniados: subsedes, anexos, matrícula indirecta. Concepción de planeamiento y concepción de gestión integral en el ámbito de la ETP.

El equipo directivo. Roles y responsabilidades. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Los Institutos de Formación Superior Técnica: Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles.

El análisis y consideración de las variables socioproductivas, del mundo del trabajo, sociocomunitarias y, de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa de la Educación Técnico profesional. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. El Proyecto Institucional como

construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Espacios de participación de los estudiantes en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de convivencia y otras formas de participación.

Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial.

2.3. Currículum y enseñanza en el ámbito de la Educación Técnico Profesional

Lineamientos y criterios para la planificación y la producción curricular en el ámbito de Educación Técnico Profesional como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza en los distintos ámbitos de la ETP. El catálogo provincial de Títulos y certificaciones de la ETP. El Diseño Curricular de la ETP, como marco de organización y trabajo del equipo directivo. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional. La especificidad de los Recursos Humanos.

Transformaciones tecnológicas. Los saberes y la ciudadanía digital en el ámbito de la Educación Técnico Profesional. Las tecnologías 4.0 y el debate en torno al futuro de trabajo de calidad y la formación. El territorio, el contexto socioproductivo y el mundo del trabajo como fuente de la producción curricular en la ETP y estrategias de políticas de formación continua

Aspectos de la organización curricular de la ETP:

Formación profesional: Formación Profesional inicial. La capacitación laboral y la Formación profesional continua: actualización y especialización profesional. El diseño curricular de la formación profesional: Familias profesionales y niveles de certificación I, II y III. El diseño curricular por trayecto formativo modular.

Educación Secundaria Técnica y Agraria: El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios de formación general, científico-tecnológicos, técnico-específicos y Prácticas Profesionalizantes. Los supuestos básicos subyacentes de sujeto, de ciencia y conocimiento, de la función institucional y del rol docente. El currículum como proyecto integrador. La investigación en la práctica educativa. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.

Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria Técnica y Agraria. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen Académico, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de las y los preceptoras/es residentes en el acompañamiento.

Formación Superior Técnica: Conceptualización y perspectivas acerca de los Diseños Curriculares. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Vigencia y desarrollo. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza en el nivel superior. La Práctica como eje del currículum.

Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Proyecto de evaluación institucional. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender en la cultura digital. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

2.4. Los entornos Formativos de la Educación Técnico Profesional

Caracterización de los entornos formativos en las instituciones de ETP como condición material para la enseñanza. La centralidad del entorno formativo en el desarrollo y construcción de capacidades profesionales definidas en el diseño curricular. Evaluación por capacidades profesionales.

Plan anual de producción. Caracterización de los espacios didáctico-productivos

Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de colaboración.

Bibliografía

- **Almandoz, M., Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes, T. (2010)** Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. de Planeamiento de la educación. IPE-Unesco. Págs. 205-275 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>
- **Casanova, F.** Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, 2004. (Disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf)
- **Dra. Messina, A. G.** “Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización” (educacionadultos.com.ar/wpcontent/archivos/2017/03/doctrina36449.pdf)
- **Dussel, I. y Pineau, P.** “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

- **Gallart, M. A.** Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.
- **Garces, L.** “De las competencias a los saberes socialmente productivos”.(2007)
<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Diplomatura/Modulo2/De%20las%20competencias%20a%20los%20saberes%20socialmente%20%20%20productivos.pdf>
- **Grinberg, S.** El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.
- **Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET.** Buenos Aires Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional
<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
- **Ibarrola, M.** Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.
- **Jacinto, C.** (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.
- **Jacinto, C. (2015)** Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. Perfiles Educativos | vol. XXXVII, núm. 148. IISUE - UNAM
https://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion_profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboral_y_lo_social
- **Jallade, J.P.** La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en:
<http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.
- **Jarbas Barato** “Trabajo, conocimiento y FP Presentación; Capítulos 1,2 y 3. OIT/Cinterfor (2016). Montevideo
- **Jarbas Barato** “FP ¿Saberes de ocio o saberse del trabajo? Introducción, Capítulos 1, 2, 4 y 7. OIT (2005)

- **Llisterri, J., Gligo N., Homs, O., y Ruíz-Devesa, D. (2014)** Educación técnica y formación profesional en América Latina: El reto de la productividad. Serie políticas públicas y transformación productiva. Núm. 13 CAF: Banco de Desarrollo de América Latina. Pgs: 13-19; 25-39; 45-59 http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/378/educacion_tecnica_formacion_profesional.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- **OIT CINTERFOR (2017).** El futuro de la Formación profesional en América latina y el caribe: Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento. Recuperado de: http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp. Pg: 17-21; 52-80
http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp
- **Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006).** “Educación y Trabajo”. Anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.
- **Quiñones, M.** “Las nuevas dimensiones del dialogo social”. Boletín Cinterfor 2015 (disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/quinones.pdf)
- **Sagastizabal, M: A: y Perlo C.** La investigación -acción como estrategia de cambio en las organizaciones. Parte I. Ed. Stella – La Crujía. 2004
- **Sanjurjo L., Vera M.** Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior. Cap. 1,2 y 4. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2003. Ed. Homo Sapiens.
- **Sanjurjo, L.** Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018. Ed Siruela. 2004.
- **Schön, D.A.** El profesional reflexivo Descripción de las tres fases del pensamiento práctico https://practicareflexiva.pro/wp-content/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf
- **Tanguy, Lucie, (2003),** “De la evaluación de los puestos de trabajo a la de las cualidades de los trabajadores. Definiciones y usos de la noción de competencias”. <http://168.96.200.17/ar/libros/neffa/5tanguy.pdf>

Marcos normativos de la modalidad

- **Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07.** Cap. III.
 - Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.
 - Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.
 - Ley 26877 de Centros de estudiantes.
-
- Decreto N° 374/07 y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente
 - Resolución MECCYT N° 3883/19 Validez Nacional de Títulos.
 - **Res. CFE N° 287/16:** Anexo 1: “Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional” www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res. CFE N° 288/16:** Anexo 1: “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral” www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res. CFE N° 311/16:** Anexo 1 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad” Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res. CFE N° 283/16:** Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res CFE 308/16:** Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”- Secundaria para Formación Profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res. CFE N°266/15:** “Evaluación de capacidades profesionales” Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res. CFE N° 13/07:** Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - **Res. CFE N°115/10:** Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la E.T.P. correspondiente a la F.P. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe
 - Resolución CFE N°91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
 - Resolución CFE N°151/11 y Anexos - “Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística” y “Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Sub campos”.
 - Resolución CFE N°209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N°47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
 - Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.
 - Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”.
 - Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE “Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.
-
- Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección
 - General de Cultura y Educación.
 - Resolución N°4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-EGDEBA-DGCYE.
 - Resolución N°2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.
 - Resolución N°4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
 - Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
 - Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
 - Resolución N°4900/05 y N°4288/11. Centros de Estudiantes.
 - Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. N° 3828/09
 - Resolución Ciclo básico en la EEST N°88/09:

- Resolución Diseño Curricular de la Educación Secundaria Técnica. N°5187/18
- Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La

Plata, Septiembre de 2004.

- Disposición N°30/05. Proyectos de cátedra
- Resolución N°5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- DI-2018-66-GDEBA-DPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica.
- RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N°13255/97, 5250/00 y 112/13).
- **RSC-2020-02054529-GDEBA-DGCYE:** Modificación de estructura DGcYe
- **RSC-2018- 5249 -GDEBA-DGCYE:** Diseño Curricular de la Formación de Instructores
- **RESFC-2018-585-GDEBA-DGCYE:** Centros de Formación Laboral
- **Res. 5168/19:** Aprueba nuevos catálogos para FP
- **Res. 4202/09:** Mesas distritales COPRET
- **Res. 1984/18:** Reglamento General para los Centros de Formación Profesional
- **Res. 5250/00:** Pasantías Educativas.
- **Res. 1664/17:** Inclusión escolar.
- **Res. 1871/20:** Implementación programa de Secundaria con Oficios.
- **Res. 1743/10:** Prácticas Profesionalizantes.
- **Res. 1664/17:** La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.
- **Res. 112/13:** Prácticas Profesionalizantes ampliatoria de la Res. 1743/10
- **Res. 850/13:** Planes de Mejora jurisdiccionales.
- **Res. 2647/ 99:** Trabajo para terceros
- **Res. 4202/09:** Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET
- **Res. 711/17:** Aprueba el Programa Secundaria con Oficios
- **Res. 3218/18:** Aprueba el Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional".

Decretos

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

Circulares

- **Circular 14/19** Pautas para la Planificación 2020
- **Circular 9/19** Matrícula Indirecta
- **Circular 1/20** Cursos y Trayectos Fuera de Catálogo.
- **Circular 01/19** del COPRET, actualización e inscripción de los Centros de Formación Profesional en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional (RFIETP)
- **Circular 2/19** del COPRET, Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL.
- **Circular N° 1/18** – DPETP Orientación para la observación de clases.
- **Circular 6/19** Certificación de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional
- **Circular 3/19** Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar
- **Circular 1/19 y 2/19** Inscripción On-Line de alumnos

Disposiciones:

- **DI-2018-62-APN-INETME#MECCYT:** Anexos I y II (Disposición INET – Marco de referencia y Diseño sugerido Formación de Instructores)
- **DI-2020-24-GDEBA-DPETPDGCYE:** Prácticas Profesionalizantes en Formación Profesional
- **DI-2019-21338903-GDEBA-DFPDGCYE:** Inscripción de Matrícula Indirecta.
- **DI-2018-21779328-GDEBA-DFPDGCYE:** Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.
- **Disp. 341/18:** Funcionamiento Mesas Distritales COPRET
- **Disp. 79/09:** Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.
- **Disp. 12/07:** Ampliatoria de la 316/06
- **Disp. 52/10:** Criterios para la inscripción docente en FP ampliatoria de la 316/06
- **Disp. 158/07:** Idóneos
- **Disp. 316/06:** Inscripción docente en FP
- **Disp. 1023/18:** Creación de la Red Provincial de Centros Evaluadores de Saberes y Competencias Laborales.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

3-1.1. Dimensión Política

La Inspectora y el Inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol de la Inspectora y el Inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con las /los inspectoras/es de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, las/los colegas, el proyecto y la normativa.

Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La Inspectora y el Inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3. Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza: La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y el Inspector de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos.

La/el Inspector/a de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación de la Inspectora y el Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de las/los inspectoras/es de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4. Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

Bibliografía

- **Avelar M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball:** Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: <file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf>

Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

- **Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012).** El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1
- **Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012).** Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- **Pascual Liliana (Dir.) (2013).** La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en:
http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ_a12.pdf?sequence=1
- **Puiggrós Adriana (2007).** Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).
- **Terigi Flavia (2010).** Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en:
https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

Documentos

- **DGCyE (2020).** Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena.
- **DGCyE (2010).** Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- **DGCyE (2010).** Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCYE
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- **DGCyE (2010).** Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica.
http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- **DGCyE (2013).** Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- **DGCyE (2014).** Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes

de visita.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf

- **DGCyE (2020) Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión.**

<https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcye.pdf>

- **DGCyE (2010).El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.**
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- **DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en:**
<http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

MARCO NORMATIVO GENERAL

- **Constitución de la Nación Argentina.**
- **Constitución de la Provincia de Buenos Aires.**
- **Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).**
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)**
- **Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1767 y concordantes.**

LEYES

- **Ley 26.206:** Ley de Educación Nacional.
- **Ley 26.058:** Ley de Educación Técnico Profesional.
- **Ley 13.688:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 13.298:** Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **Ley 7.647:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 10.430:** Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- **Ley 10.579:** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **Ley 19.587:** Ley de Higiene y Seguridad Laboral.
- **Ley 24.557:** Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- **Ley 26.150:** de Educación Sexual Integral.
- **Ley Provincial 13.469:** Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.
- **Ley Provincial 13.168:** Violencia laboral.
- **Ley Provincial 12.764:** Acoso sexual.
- **Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05:** Violencia familiar.

- **Ley Nacional 26.061:** Protección integral del niño y del adolescente.
- **Ley Provincial 13.634:** Fuero penal juvenil provincial.
- **Ley Nacional 26.579:** Mayoría de edad a partir de los 18 años.
- **Ley Provincial 12.299:** Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.
- **Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259:** Alumnos indocumentados.
- **Ley Nacional 25808:** Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia
- **Ley Nacional 26.695:** Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.
- **Ley Nacional 26.759:** Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.
- **Ley Provincial 14898:** Agresión a docentes
- **Ley Nacional 27499:** Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

DECRETOS

- **Decreto 4.767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **Decreto 688/93:** Régimen de Licencias.
- **Decreto 441/95:** Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.
- **Decreto 3.918/97:** Accidentes de Trabajo.
- **Decreto 3.991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **Decreto 252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **Decreto 258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **Decreto 144/08:** Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

RESOLUCIONES

- **Resoluciones 12.468/99-12.471/99-12.762/99:** Aprueban las tecnicaturas, Plan de 4 años.
- **Resolución 2.947/99:** Trabajos por cuenta de terceros.
- **Resolución 3.085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa.
- **Resolución 1.121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **Resolución 4.662/03:** Departamentos de Integración Curricular.
- **Resolución 6.000/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **Resolución 4.088/04:** Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **Resolución CFCE N° 250/05:** Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **Resolución 894/05:** Creación de secundarias técnicas.
- **Resolución 4.774/96; 914/05:** CoPrET.
- **Resolución 2.150/05:** Uso compartido de edificios.
- **Resolución 2.618/05:** Agencia de acreditación de competencias laborales.
- **Resolución 3.759/01 y 2.947/05:** Unidades Académicas.
- **Resolución CFE N° 261/06:** Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 3.232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos.
- **Resolución 3233/06:** Diseño curricular correspondiente al primer año.

- **Resolución 3.869/06:** Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.
- **Resolución 3.869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **Resolución 161/06:** Crédito Fiscal
- **Resolución CFE N° 13/07:** Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución CFE N° 14/07:** Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior
- **Resolución CFE N° 15/07:** Marcos de Referencia Homologación Títulos.
- **Resolución 317/07:** Diseño curricular correspondiente al tercer año.
- **Resolución 1.557/07:** Rectifica Artículo 4° de la Resolución N° 157/07 - Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **Resolución 1.564/07:** Preservación de los bienes físicos de la escuela.
- **Resolución 1.641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **Resolución 2.495/07:** Diseño curricular correspondiente al segundo año.
- **Resolución 2.496/07:** Diseño curricular de Construcción de la Ciudadanía.
- **Resolución 3.186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **Resolución 5.170/08:** Salas Maternales
- **Resolución 5.173/08:** Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.
- **Resolución 5.961/08:** Director de Jornada Completa.
- **Resolución 88/09.** Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09:** Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **Resolución 1.709/09:** Acuerdos de convivencia.
- **Resolución 3.828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- **Resolución 4.202/09:** Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.
- **Resolución CFE N°102/10** Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.
- **Resolución 4.900/05 y 4.288/11:** Centros de Estudiantes.
- **Resolución 587/11 y Resolución N°1.480/11:** Régimen Académico.
- **Resolución 590/11** Funciones Jerárquicas de Preceptor Residente.
- **Resolución 1.181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas.
- **Resolución 1.182/11:** Reintegro de docentes con licencia.
- **Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)**
- **Resolución 1.504/11:** Imposición nombre establecimientos.
- **Resolución 284/12:** Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica.
- **Resolución 736/12:** Ausentismo de alumnos.
- **Resolución 2427/13:** Últimas cohortes.
- **Resolución CFE 222/14:** Cambio de identidad.
- **Resolución 2.254/15:** Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble.
- **Resolución 237/14 CFE.** Aporte reparaciones.
- **Resolución 238/14 CFE.** Insumos para prácticas formativas.
- **Resolución 679-14.** FINESTEC.
- **Resolución 266/15 CFE.** Referenciales de Evaluación.
- **Resolución 274-15 CFE.** Incorpora al calendario las olimpiadas de construcciones y Electromecánica y técnicamente.
- **Resolución. 2.254/15** Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble
- **Resolución 289-16 CFE.** Certificación FP nivel 3.
- **Resolución 309/16 CFE-** Herramental menor.
- **Resolución Min. 1330/17-** Fondo Escolar Programa 39
- **Resolución Min. 7/17.** Utilización y préstamo de edificios escolares.
- **Resolución 2343/17** Prácticas Formativas en ambientes de trabajo
- **Resolución 1664/17** La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

- **Resolución 2070/17** Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.
- Resolución 378/17. Salidas Educativas.
- **Resolución CFE 341/18:** La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.
- **Resolución CFE 348/19:** Temática género y violencia contra la mujer.
- **Resolución 5187/18:** Modifica resolución 3828 a excepción de Construcciones navales y Energías renovables.
- **Resolución 1098/18:** Tecnicaturas vespertinas.
- **Resolución firma conjunta 33/2020:** Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

DISPOSICIONES

- **Disposición 16/05:** Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.
- **Disposición 84/05:** Certificaciones
- **Disposición 74/06:** Dictámenes de equivalencia.
- **Disposición 7/07:** Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.
- **Disposición CFE 13/07:** Titulación en ETP
- **Disposición 1/09:** (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.
- **Disposición 79/09:** Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.
- Disp. Conjunta N°1/10: (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.
- **Disposición 8/10:** (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.
- **Disposición Conjunta N°1/12:** (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.
- **Disposición Conjunta N°2/12: (DPETP – DIPREGEP):** Extensión del Régimen Académico al séptimo año.
- **Disposición Conjunta 2/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa):** Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.
- **Disposición Conjunta N° 3/12:** (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.
- **Disposición 41/12:** Dirección de Educación Técnica equivalencias de ciclo básico.
- **Disp. Conjunta N° 1/13:** Prácticas profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección Provincial de Educación Privada: Evaluación, Acreditación y Certificación.
- **Disposición Conjunta N°1/13:** (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.
- **Disposición Conjunta N°3/13:** Áreas de incumbencias.
- **Disposición 13/13:** Prácticas Profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- **Disposición 81/16:** (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.
- **Disposición N°8/18:** (Dirección de Educación Técnica): Pautas para el Ingreso de Alumnos a Escuelas de Educación Secundaria Técnica provenientes de otras escuelas secundarias: Circuito Diferenciado.
- **Disposición N°9/18: (Dirección de Educación Técnica): Solicitudes de Especialidades.**
- **Disposición N°24/18:** DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico

- **Disposición N°42/18:** DPETP. Aspectos pedagógicos de las Prácticas Formativas Obligatorias, evaluación, acreditación y certificación.
- **Disposición 9/18:** Apertura nuevas tecnicaturas
- **Disposición 37/18.** Implementación de Evaluación integral de saberes en el ciclo básico.

COMUNICACIONES CONJUNTAS

1/12: Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.

1/12: (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.

1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.

1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.

1-13: (DET-DIPREGEP) Calificación de Prácticas Profesionalizantes.

1-13: Comunicado evaluación de Prácticas Profesionalizantes. Acreditación y Certificación.

Comunicación Conjunta N° 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales

Bibliografía ampliatoria:

- **Abad Sebastián y Cantarelli, Mariana (2012).** Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- **Aleu María (2019).** Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.
- **Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017).** “La evaluación como oportunidad. Buenos Aires, Cap. 1”
- **Delia y Harf Ruth (2003 Azzerboni).** La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- **Connell Robert (2009).** La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- **Matus, C. (2007).** Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).
- **DGCyE.** Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. La Plata, 2017. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p>1- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:</u></p> <p>-Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.</p> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido</p>	
<p>2- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA :</u></p> <p>-Organización y coherencia interna del planteo.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.</p> <p>-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,</p>	

<p>conceptos y criterios pertinentes.</p> <p>-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.</p> <p>-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.</p> <p>-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.</p> <p>Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.</p>	
<p>3 ASPECTOS FORMALES</p> <p>-Presentación nitidez del documento para su lectura.</p> <p>-Legibilidad.</p> <p>-Sintáxis.</p> <p>-Ortografía.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.</p> <p>CALIFICACION OBTENIDA</p> <hr/>	

LUGAR Y FECHA: FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• <u>Capacidad comunicacional</u>	

- Claridad, coherencia y pertinencia de la información	
- Organización y presentación de conceptos e ideas.	
- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----	7,00
270 A 275,99 -----	7,05
276 A 281,99 -----	7,10
282 A 287,99 -----	7,15
288 A 293,99 -----	7,20
294 A 299,99 -----	7,25
300 A 305,99 -----	7,30
306 A 311,99 -----	7,35
312 A 317,99 -----	7,40
318 A 323,99 -----	7,45
324 A 329,99 -----	7,50
330 A 335,99 -----	7,55

336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre

Tipo y número de documento:

Cargo / Mods./Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

Prueba escrita (1):

Entrevista (2):

Coloquio (3):

Puntaje convertido (4):

Promedio general (1, 2, 3 y 4):

Orden de mérito:

Lugar y fecha

Comisión Evaluadora.

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI No.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al/la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI No.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:
.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
.....

El/la docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Directora Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:DNI No:.....que se desempeña en el cargo de.....titular de.....No.....del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el..... lugar del mismo. Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad..... del Distrito..... con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. /a.....man ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del Docente Directora de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del: de de 20..... al docente:

D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:

LA..... N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:

Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional